



## CRONOGRAMA DE AUDIENCIAS ÚNICAS

N°	Expediente	Fecha de Audiencia	Hora	Administrados
1	5879-2017	23.08.2017	09:00 am	Hernán Alfredo Cavero Pérez / María del Pilar Moreno Domínguez
2	5877-2017	23.08.2017	09:30 am	Leonardo Francisco Zevallos García / Sarita Victoria Rengifo Flores
3	5876-2017	23.08.2017	10:00 am	Miguel Santiago Alfaro Barbieri / Rocio Apaestegui Ramírez
4	5883-2017	23.08.2017	10:30 am	Nehemías Romero Céspedes / Rosana Marcela Valverde Toribio
5	5888-2017	23.08.2017	11:00 am	José Luis Pino Guerovich / Patricia Virginia Borjas Zúñiga
6	5916-2017	23.08.2017	11:30 am	Robert William Dextre Hurtado / Maribel Celinda Sánchez Calderón
7	5989-2017	23.08.2017	12:00 m	Juan Carlos Zumaeta Nañez / Rosa Angélica Alegre Ferrandiz

### COMUNICADO

Se pone en conocimiento de los ciudadanos y de sus respectivos abogados que intervienen como parte en los Expedientes de Separación Convencional que se tramitan ante la Municipalidad Distrital de Breña, lo siguiente:

#### I.- LUGAR DE CELEBRACIÓN DE LA AUDIENCIA ÚNICA:

La Audiencia Única se desarrolla en la Sala de Audiencia, ubicada en el 2do. Piso de la Municipalidad Distrital de Breña, sito en la Av. Arica N° 500, Breña, según cronograma semanal publicado en el presente Link.

#### II.- NOTIFICACIÓN DE LAS CITACIONES A LA AUDIENCIA ÚNICA:

La citación a la Audiencia Única se efectuará al domicilio real o procesal que se haya señalado en la solicitud. Asimismo, podrá efectuarse al correo electrónico solicitado.

#### III.- ACREDITACIÓN DE LOS ABOGADOS Y APODERADOS PARA AUDIENCIA ÚNICA:

Para ejercer la representación de los cónyuges, los ABOGADOS previamente deberán presentar escrito de apersonamiento por mesa de partes, debiendo consignar número telefónico y correo electrónico.

Para el caso de APODERADOS deberán presentar Poder Especial inscrito en los Registros Públicos.

#### IV.- EN CASO DE INASISTENCIA A LA AUDIENCIA ÚNICA:

En caso de inasistencia a la primera Audiencia, se tiene un plazo de quince (15) días hábiles para justificar su inasistencia, adjuntando medio probatorio idóneo y solicitar su reprogramación.